

Centro envió documento a la Comisión para la Probidad:

Políticas Públicas UC propone que organizaciones que reciban fondos públicos sean sujetos de transparencia

A la vez, buscan elevar las sanciones para las OSC que postulen a recursos y no presenten información al día.

C. ROMÁN

Una batería de propuestas envió el Centro UC de Políticas Públicas a la Comisión para regulación de relación entre fundaciones, corporaciones y el Estado, encabezada por la abogada María Jaraquemada, que lanzó el Presidente Gabriel Boric la primera semana de julio.

El grupo, integrado por cinco miembros, tiene 45 días para entregar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia un informe con un diagnóstico y planteamientos para aumentar los estándares de transparencia y rendición de cuentas, tras estallar el caso Convenios. Para esto, además, la ciudadanía puede enviar sus ideas hasta hoy, 31 de julio.

En primer lugar, el Centro UC —que dirige uno de los integrantes de la comisión, Ignacio Irrarrázaval— identifica como una debilidad del modelo actual el que no existe una ley marco que regule transferencias de recursos del Estado a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), lo que deriva en diferencia de criterios en procesos de contratación, exigencias de garantías y aportes propios y en las rendiciones de cuenta.

De esta forma, entre otras cosas, proponen que obligatoriamente las organizaciones que reciben fondos públicos, y donaciones con beneficios tributarios y otras exenciones, sean sujetos de transparencia, así como la creación de un portal único electrónico e integra-



El texto fue remitido a la comisión asesora ministerial para la regulación de la relación entre fundaciones y el Estado.

do con información de estas entidades.

En cuanto a los requisitos de gobernanza y transparencia financiera e integridad de las instituciones, plantean agregar como requisito de información la pertenencia a partidos políticos de miembros del directorio y equipos directivos de las fundaciones.

Sobre la revisión de los mecanismos de control y rendición de cuentas, proponen, por ejemplo, implementar un modelo de prevención de delitos al interior de los organismos públicos, que considere la definición de un encargado de prevención autónomo;

definición de medios y facultades para la prevención; definición de un plan de prevención que considere sanciones y mecanismos de denuncia, procedimientos de auditoría, establecimiento de protocolos de prevención, e identificación de actividades de riesgo para la comisión de delitos.

Al mismo tiempo, plantean que exista una rendición de gastos por medio de factura electrónica o a través de sistema informático con documentos electrónicos, siguiendo lineamientos de lo que establece la Circular 30 de la Contraloría General de la República.

Cómo sancionar

En cuanto a las sanciones, el Centro UC de Políticas Públicas plantea que se considere la prohibición de postulación a fondos públicos a organizaciones que no cuenten con información al día, y que la falsificación de información de transparencia puede ser sancionada con prohibición de acceder a recursos públicos o de emitir certificados de donación.

Por ejemplo, en el documento que entregaron remarcan el caso de México, donde las organizaciones que no entregan información por dos años consecutivos adquieren el estatus de inactivas en el sistema nacional de información y no pueden recibir recursos públicos ni privados.

PLAZO

Cuarenta y cinco días tiene la denominada Comisión para la Probidad para entregar sus propuestas.